

Bogotá, D.C.,

Doctor
SAUL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)
Senado de la República
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.

Asunto: comunicación SGE-CS-4696-2024. Proposición 90 de 2024.
Radicado MEN 2024-ER-0551048.

Respetado doctor Cruz, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender la solicitud del asunto de la referencia, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional da respuesta en los siguientes términos.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. Dé cuenta de las cifras reportadas en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en los últimos años sobre situaciones relacionadas con abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, y el número de sanciones establecidas a docentes por esta situación.

El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) es una herramienta para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos.

El SIUCE se ha establecido para que la información que se registre en él sirva de base para la toma de decisiones y para la reorientación de estrategias y programas que fomenten la convivencia escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, tal como lo enuncia el Artículo 28 de la Ley 1620 de 2013. El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) cuenta con 3 módulos para el registro, consulta y seguimiento, los cuales son:



Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Para su consulta específica, es necesario aclarar que el aumento de reportes en el SIUCE se puede dar por dos razones: 1) los procesos de capacitación en el uso del SIUCE con ampliación a nivel territorial (estas capacitaciones iniciaron de manera gradual y progresiva desde el 2019 hasta la fecha se han venido creando usuarios). 2) trabajo articulado con las Secretaría de educación para realizar seguimiento a la implementación del SIUCE de acuerdo lo establecido en los protocolos, que el que han aumentado el uso del sistema por el acompañamiento en la herramienta. Estas claridades se brindan con el propósito de evitar interpretaciones erróneas de los datos del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar- SIUCE.

La siguiente información tiene corte de 30 de septiembre del 2024:

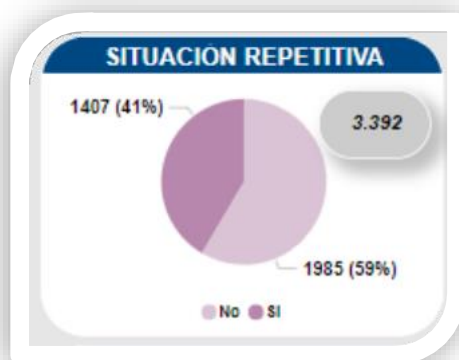
Presuntas situaciones tipo III relacionadas con violencia sexual se relaciona las cifras por año

AÑO	REGISTROS
2020	5
2021	70
2022	785
2023	1.218
2024	1.314
TOTAL, GENERAL	3.392

Lugar de ocurrencia de los registros de violencia sexual



Situaciones de violencia sexual según si han sido repetitivas o no



Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

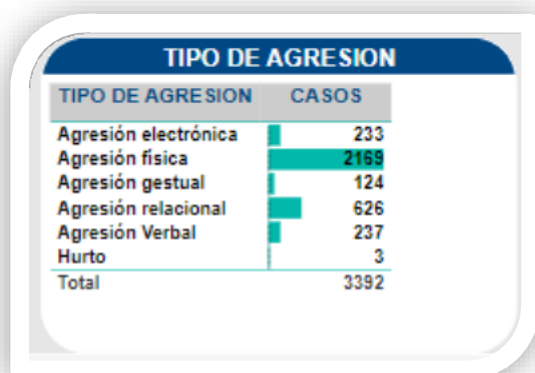
Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

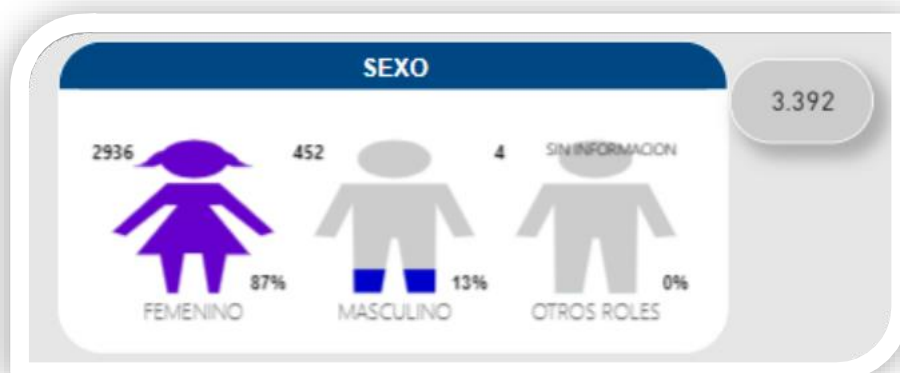
Rol de las presuntas víctimas

ROL	REGISTROS
Estudiante	2.388
Profesor(a)	4
Total, general	3.392

Información por tipo de agresión de las presuntas víctimas



Información por genero de las presuntas víctimas



Información por secretaria de educación certificada de las presuntas víctimas:

SECRETARIA	REPORTES
ANTIOQUIA	72
APARTADO	31
ARAUCA	12
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1
ARMENIA	1
ATLANTICO	13
BARRANCABERMEJA	29
BARRANQUILLA	3

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

SECRETARIA	REPORTES
BELLO	101
BOGOTA	9
BOLIVAR	8
BOYACA	88
BUCARAMANGA	114
BUENAVENTURA	9
CALDAS	122
CALI	608
CAQUETA	4
CARTAGENA	14
CARTAGO	8
CASANARE	69
CAUCA	52
CESAR	57
CHIA	22
CHOCO	6
CIENAGA	1
CORDOBA	93
CUCUTA	48
CUNDINAMARCA	104
DOSQUEBRADAS	37
DUITAMA	4
ENVIGADO	34
FACATATIVÁ	17
FLORENCIA	88
FLORIDABLANCA	11
FUNZA	6
FUSAGASUGA	24
GIRARDOT	3
GIRON	26
GUADALAJARA DE BUGA	7
GUAVIARE	41
HUILA	132
IBAGUE	35
IPIALES	21
ITAGUI	52
JAMUNDÍ	11
LA ESTRELLA	12
LA GUAJIRA	3
LORICA	4
MAGANGUE	3
MALAMBO	4
MANIZALES	15
MEDELLIN	63
META	44
MONTERIA	30
MOSQUERA	11
NARIÑO	21
NEIVA	47
NORTE DE SANTANDER	1
PALMIRA	3

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

SECRETARIA	REPORTES
PASTO	55
PEREIRA	64
PIEDRECUESTA	34
PITALITO	39
POPAYAN	19
PUTUMAYO	40
QUINDIO	6
RIONEGRO	4
RISARALDA	15
SABANETA	11
SAHAGUN	5
SANTA MARTA	18
SANTANDER	57
SINCELEJO	18
SOACHA	105
SOGAMOSO	11
SOLEDAD	25
SUCRE	2
TOLIMA	44
TULUA	67
TUNJA	18
TURBO	5
VALLE DEL CAUCA	68
VALLEDUPAR	18
VAUPES	1
VILLAVICENCIO	23
YOPAL	71
YUMBO	25
ZIPAQUIRA	15
Total	3392

Información de presuntos agresores de violencia sexual

Presunto Agresor	Reportes
Administrativo	24
Estudiante	676
Familiar u Otro	134
Profesor(a)	495
Rector(a)	1
Sin información	2062
Total, general	3.392

En cuanto al número de sanciones establecidas a docentes por violencia sexual hacia niños, niñas o adolescentes, es importante aclarar que en conformidad con la Ley 715 de 2001, son las Entidades Territoriales Certificadas en educación las que tienen la competencia administrativa sobre la planta docente y los establecimientos educativos de su jurisdicción, en tal sentido, son las Entidades Territoriales Certificadas las que cuentan con la información sobre los procesos disciplinarios que se inician sobre el personal administrativo que esté implicado en situaciones de violencia sexual contra estudiantes.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

No obstante, con el ánimo de acelerar las decisiones penales este Ministerio trabaja de manera articulada con la Fiscalía General de la Nación para dar trámite a las denuncias que existen en todo el país sobre docentes implicados en situaciones de violencia sexual contra estudiantes.

2. Se sirva rendir informe de las estrategias de prevención implementadas a nivel nacional, rutas de atención a los niños, mitigación de riesgos y sanción a los docentes y demás personal del sistema educativo relacionado con los presuntos delitos de abuso sexual.

El Ministerio de Educación Nacional realiza acciones de promoción de derechos y prevención de factores de riesgo, conforme a ello, se han generado varios programas en los últimos años, los cuales, dentro del enfoque de Formación Integral abordan los factores de riesgo, problemáticas y estrategias para prevenirlos.

Entre ellos se encuentra el desarrollo del Decreto 1965 de 2013 compilado en el Decreto Único, la Guía 49: Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar en su Guía Pedagógica: Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela, que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf> y un kit de materiales en diversos formatos y para diferentes actores de la comunidad educativa que permiten a los establecimientos educativos tanto públicos como privados y a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, utilizar las herramientas para fortalecer el ejercicio de los derechos en la formación integral de los y las estudiantes y garantizar que las escuelas sean ambientes protectores de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Comprendiendo que al Ministerio de Educación Nacional le corresponde dar orientaciones y lineamientos, generó dos documentos que le apuntan a la prevención de las violencias basadas en género, la violencia sexual y el embarazo en adolescentes: el protocolo de abordaje pedagógico de las violencias basadas en género y la Directiva 001 de 2022:

- El Ministerio formuló los Protocolos de Abordaje Pedagógico de Situaciones de Riesgo para la Convivencia Escolar. Dentro de estos protocolos se encuentra el Protocolo de Abordaje Pedagógico de las Violencias Basadas en Género en el Ámbito Escolar el cual orienta a las instituciones educativas sobre la promoción de derechos como herramientas que capacitan y empoderan al estudiantado sobre estos riesgos y los forman en las complejidades de estas problemáticas desde un enfoque de derechos humanos, de género y para la construcción de ciudadanía; igualmente se trabajan sobre las formas de prevenir estas violencias de cara a los aspectos que generan estos riesgos como son, para el caso de las violencias basadas en género dentro de las cuales están las violencias sexuales, el trabajo de cuerpo, la prevención de riesgos específicos y la deconstrucción de imaginarios y estereotipos de género. Adicionalmente,

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

el protocolo describe las acciones de activación de la ruta intersectorial incluyendo las acciones a adelantar en materia de protección y denuncia. Ese protocolo fue lanzado el 4 de junio de 2021 y se encuentra publicado en la página de Colombia Aprende en el siguiente enlace:

https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-04/PEQ_Abordaje%20pedag%C3%B3gico%20de%20situaciones%20de%20riesgo.pdf

- La Directiva 01 del 4 de marzo de 2022 de prevención de violencias sexuales en entornos escolares surge como una respuesta al aumento de situaciones de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el país en los diferentes entornos donde crecen y se desarrollan y, para el sector, particularmente en el entorno escolar. Así el enfoque está centrado fundamentalmente en los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos, en el principio de interés superior y de protección integral. La Directiva 01 se puede consultar en: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_43.pdf

El MEN promueve el uso del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE, que es una herramienta la identificación, consulta, registro y seguimiento de casos de acoso, violencia escolar, consumo de sustancias psicoactivas, embarazos adolescentes y de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, que afecte a los niños, niñas y adolescentes dentro de los establecimientos educativos y su entorno.

Por otra parte, como estrategia básica de promoción de derechos y de educación integral, el Ministerio de Educación Nacional construyó y socializó con todas las entidades territoriales y entregó a todos los establecimientos educativos del país, las tres Guías del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía -PESCC- para que cada establecimiento, en el marco de su autonomía curricular definiera las condiciones en que desarrollaría la educación sexual en todos los niveles y grados, como parte de la formación integral de niñas, niños y adolescentes, pero también como factor protector frente a situaciones de riesgo de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Las guías pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

- Guía 1: Dimensión de la Sexualidad: https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-03/guia-1-educacion-para-la-sexualidad.pdf
- Guía 2. El proyecto pedagógico: https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-03/guia-2-educacion-para-la-sexualidad.pdf
- Guía 3: Cómo implementar un proyecto: https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-03/Guia-3-educacion-para-la-sexualidad.pdf

En este marco y a la luz del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y sostenibilidad de una política en educación para la sexualidad, con un enfoque de derechos humanos, sexuales

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

y reproductivos, el cual tiene cuatro funciones fundamentales -Comunicativa Racional, Reproductiva, Erótica y Afectiva, en la educación inicial las apuestas están centradas en la función Comunicativa Racional que tiene que ver con las múltiples formas de expresar las maneras de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad, que felicitan el proceso de desarrollos cognitivos, emocionales y comunicativos en las relaciones humanas.

En esa medida, desde la educación inicial se privilegia el acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores primarios en su rol de cuidado, crianza y protección, y como sujeto colectivo de derechos su vinculación al proceso educativo en este momento estructural y decisivo del curso de vida que sienta las bases para enfrentar los retos físicos, emocionales y sociales que impone la vida con confianza, seguridad, comprensión y compasión con las demás personas, buscando que le enseñen a las niñas y los niños en primera infancia sobre su cuerpo, apego seguro, vinculación emocional para que se sientan parte, que aprendan a diferenciar caricias en entre otros.

Así mismo, se busca desarrollar y fortalecer competencias socioemocionales de docentes y directivos para brindar herramientas que permitan apoyar a las niñas y niños, ante las diversas y nuevas situaciones que enfrentan. De este modo, los esfuerzos estatales se orientan, entre otros, a fortalecer las apuestas de la educación como derecho fundamental (disponibilidad, acceso, permanencia y calidad), vinculadas a acciones integrales en torno al cuidado, que incluye la salud física y mental, y la protección de la vida de las niñas, los niños y sus familias, para que crezcan y vivan sanos, felices, libres de violencias, hambre o muerte por enfermedades prevenibles, aportando a la construcción de su identidad, expresión de emociones, la resignificación de estereotipos de género, con garantías para el ejercicio pleno de sus derechos, que incluyen los sexuales y reproductivos, y en especial de la experiencia de una ciudadanía crítica que aporta a una cultura de paz.

3. ¿Cómo parte del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, cómo ha garantizado el Ministerio de Educación incorporar las instituciones educativas tanto públicas como privadas en el mecanismo articulador para el abordaje de violencias en razón de sexo y género para el abordaje integral de las violencias basadas en género?

Corresponde al Ministerio de Educación Nacional en el marco del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, realizar acciones de promoción y prevención de la violencia sexual, de tal manera, que capacitamos a las Entidades Territoriales Certificadas y a sus establecimientos educativos para la identificación temprana y prevención de este tipo de violencias.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Se hace hincapié en que la identificación y detección de las violencias basadas en género puede darse en cualquier momento del cotidiano escolar y en cualquier momento de aplicación de la Ruta, sin embargo, es en los componentes de Promoción de derechos y de Prevención de riesgos y de situaciones que afectan el clima escolar, donde se pueden detectar casos de violencias basadas en género que las y los estudiantes no se han atrevido a denunciar.

Promovemos que las secretarías de educación y establecimientos educativos desarrollen acciones pedagógicas colectivas que conlleven a la reflexión crítica sobre situaciones que afectan la convivencia escolar, a generar espacios lúdicos de aprendizaje, a conversar en colectivo y a abordar los temas difíciles que tienen que ver con el desarrollo corporal, las relaciones interpersonales y afectivas, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la toma de decisiones informadas y la generación de ambientes de confianza y de cuidado mutuo.

De igual manera, instamos a que se desarrollen acciones que se centren en el cuestionamiento de los imaginarios y estereotipos de género con lo que los y las estudiantes pueden generar una ventana de comprensión sobre sus situaciones particulares y proceder a contar a alguien sobre lo que le está sucediendo.

Buscamos fortalecer las acciones de denuncia, entendiendo que las y los docentes están obligados a denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes del que tenga conocimiento.

4. ¿Cuáles son las Rutas para la Atención Integral de las violencias por razón de sexo y género; en qué espacios están disponibles para consulta y cuál es la estrategia de divulgación al cuerpo docente, administrativo y a la comunidad escolar, incluyendo padres de familia y el balance de efectividad y resultado de las campañas de difusión?

El Ministerio de Educación Nacional, generó la **Ruta de atención integral para Convivencia Escolar** que es una de las herramientas que aporta la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, para que las instituciones educativas definan, acuerden y socialicen cuáles son las pautas claras, pertinentes y efectivas para actuar en la prevención, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar y la garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el fortalecimiento de acciones de promoción más propias del sector educativo, referidas al desarrollo de competencias básicas, incluidas las ciudadanas y socioemocionales, el involucramiento parental, la participación real de estudiantes, los estilos de vida saludables, solo por mencionar algunas.

En este mismo marco, se establece la tipología de las situaciones que afectan la convivencia escolar y de acuerdo con ella se generan diferentes manejos.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

- Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

De acuerdo con el tipo de situación, se deben implementar las medidas pedagógicas correspondientes para garantizar el goce de los derechos y la convivencia o se activan rutas intersectoriales para la atención integral y el restablecimiento de derechos.

La Ruta de atención integral para Convivencia Escolar puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-04/Infograf%C3%ADa_Ruta_0.pdf

Así mismo, los establecimientos educativos y las Secretarías de Educación deben activar la ruta intersectorial y colaborar y disponer sus recursos para hacer cumplir los derechos de las víctimas de violencia sexual que son los siguientes, en consonancia con el capítulo III de la ley 1146 de 2007, Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente Víctima de Abuso Sexual:

- Atención médica y psicológica 24 horas al día, 7 días a la semana, ya que todo caso de violencia sexual, independientemente del tiempo transcurrido, se considera una urgencia, por lo tanto, los servicios para atender la salud física y mental deben prestarse de manera inmediata y gratuita.
- Medidas de protección por parte del ICBF, Comisaría de Familia o Policía para que se detenga la violencia sexual y evitar que se repita. Los colegios deben apoyar las acciones intersectoriales para brindar acompañamiento y apoyo psicosocial a la víctima y a su familia, así como, ayudar o acompañar en los trámites de denuncia.
- Justicia y reparación que debe ser garantizada por la Fiscalía y la Policía Judicial Adicionalmente y de acuerdo con la ley 1146 de 2007 en su

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

artículo 12, “las y los docentes están obligados a denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes del que tenga conocimiento” y deben orientar y si es preciso acompañar a las familias para realizar las denuncias respectivas ante las comisarías de familia y la policía judicial.

En el caso de que el presunto agresor sea una o un docente o algún funcionario del establecimiento educativo, el colegio debe notificar a la secretaría de educación correspondiente para que se inicien los procesos disciplinarios pertinentes.

En cuanto a la estrategia de divulgación de la Ruta de atención integral para Convivencia Escolar y de los Protocolos de Abordaje Pedagógico de Situaciones de Riesgo para la Convivencia Escolar se realiza mediante asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas, donde hacen presencia docentes, directivos, docentes orientadores y personal de la secretaría de educación, para que posteriormente, sea divulgada en los establecimientos educativos con padres de familia, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

El balance de efectividad de los procesos de socialización puede ser identificado en el porcentaje de secretarías de educación y establecimientos educativos que en el marco de su autonomía implementan estrategias para prevenir cualquier situación que ponga en riesgo la convivencia escolar y el goce de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

5. ¿Cuáles son los avances realizados desde el Ministerio de Educación en el desarrollo de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales Contra Niños, Niñas y Adolescentes como parte del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual?

El Ministerio de Educación Nacional en el Comité de Protección y Acceso a la Justicia, realiza seguimiento permanente de casos de violencias de género, ubicando obstáculos y dificultades no resueltas que tienen que ver con el sector educativo, y en articulación con las demás entidades que asisten al comité, pero también en coordinación con otras instancias del sector educativo contribuir con el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas.

6. ¿Cuál es la articulación que hará el Ministerio de Educación Nacional desde su mandato legal para la estructuración del las Sistema de Alertas Tempranas, en el marco del Sistema SALVIA, liderado por el Ministerio de Igualdad?

Si bien, SALVIA es liderado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, en el momento, el Ministerio de Educación Nacional se encuentra en reuniones con

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin conocer las disposiciones de ambos sistemas y establecer los medios bajo los cuales se haría intercambio de información. Se espera que próximamente el Ministerio de Salud y Protección Social envíe al Ministerio de Educación Nacional un acuerdo de intercambio de información, que será revisado de manera técnica y jurídica al interior del Ministerio para verificar su viabilidad.

7. ¿Cuáles son las recomendaciones enviadas a través de directivas o circulares para que los nuevos mandatarios locales tengan para la prevención y atención de violencia sexual contra NNA?

El Ministerio de Educación Nacional ha emitido dos directivas con el fin de promover los derechos humanos, sexuales y reproductivos, prevenir y atender situaciones de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes:

En el 2018 se emitió la Directiva 01 del 06 de febrero de 2018 con el fin de brindar orientaciones para prevenir la deserción escolar de niños, niñas y adolescentes madres o en embarazo, y padres adolescentes, especialmente víctimas del conflicto armado interno. En dicha directiva se manifiestan las responsabilidades de los miembros del sector educativo:

- Secretarías de Educación: deben implementar acciones para prevenir la deserción escolar por embarazo y paternidad adolescente. Entre ellas, se debe incluir el desarrollo de acciones formativas en sexualidad informada y consciente, formación de los docentes y directivos docentes en derechos sexuales y reproductivos, así como formación en la identificación y aplicación del protocolo en caso de situaciones de violencia sexual. Las secretarías de educación también deben promover actividades de sensibilización en la comunidad educativa sobre la prevención del embarazo, realizar seguimiento al comité de convivencia escolar en los casos de violencia sexual contra estudiantes y entre ellas, las alumnas que estén embarazadas.

Es responsabilidad de las secretarías de educación orientar a los establecimientos educativos en la aplicación de la ruta de atención integral de embarazo adolescente y el protocolo de atención la embarazada menor de 15 años. Debe analizar constantemente las cifras de embarazo y paternidad adolescente y realizar acciones para identificar sus necesidades y garantizar la permanencia en el sistema educativo.

- Rector o director de los establecimientos educativos: corresponde a este rol desarrollar permanentemente procesos de reflexión pedagógica orientados a la comprensión de la responsabilidad de la comunidad educativa y el rol que deben desempeñar en prevención de la maternidad y paternidad adolescente.

También debe activar la ruta intersectorial, remitiendo a la estudiante en embarazo a la entidad promotora en salud a la que estaba afiliada

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

al centro zonal del ICBF. Tendrá que hacer seguimiento a través del comité de convivencia escolar a situaciones de violencia sexual y de embarazo adolescente.

El rector o director del establecimiento debe garantizar la participación de las estudiantes en embarazo en eventos y ceremonias públicas y otorgar los permisos correspondientes para sus controles médicos y acatar sus recomendaciones.

Además, el Ministerio de Educación Nacional recomienda a los colegios definir desde el Consejo Académico, un plan de estudio o unas metodologías flexibles concertadas con la estudiante y sus progenitores, para poder adelantar su año escolar y el fortalecer el desarrollo de sus proyectos de vida. Si es necesario, se debe recurrir a estrategias flexibles, trabajo en casa y flexibilización del horario que sea preciso implementar a través del diálogo y estableciendo compromisos con la estudiante frente a las metas de aprendizaje. Dicha directiva puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-366208_pdf.pdf

Por otra parte, a través de la Directiva 01 del 4 de marzo de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se indica lo siguiente:

"En tal sentido, cuando las secretarías de educación en ejercicio de sus funciones se encuentren adelantando actuaciones administrativas de tipo disciplinario o tengan conocimiento que una persona vinculada a la Institución Educativa se encuentre involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes, pueden realizar un ejercicio de ponderación, atendiendo a los postulados constitucionales y el bloque de constitucionalidad, haciendo prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y adoptar la decisión de asignar a los docentes a que realicen actividades curriculares no lectivas que no conlleven la interacción directa con los estudiantes o de manera excepcional y transitoria, labores de tipo administrativo, mientras se surte el debido proceso. Esta orientación será aplicada igualmente al personal que desarrolla labores administrativas y por las instituciones educativas no oficiales, de acuerdo con sus procedimientos (...)" (Negrita fuera del texto original)

Una vez que active la ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar por una situación tipo III, la Secretaría de Educación debe separar al docente al presunto agresor que se encuentra en proceso de investigación disciplinaria y/o penal, y asignar funciones administrativas, en aras de garantizar y salvaguardar los derechos de los niños.

En este momento se está adelantando convenio con la Fiscalía General de la Nación para que en acompañamiento con el Ministerio de Educación Nacional, se capacite a toda la comunidad educativa en cuanto a cómo activar la ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar y la importancia y

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

responsabilidad hacerlo de manera correcta y así dar celeridad a los procesos administrativos y penales.

8. Ante las alertas que conozcan las Instituciones de Educación públicas o privadas sobre presunta violencia sexual infantil, cómo es la articulación con el ICBF?

Como se mencionó anteriormente, los establecimientos educativos y Secretarías de Educación deben contar con una ruta intersectorial con el fin de tener los recursos disponibles en caso de situaciones que puedan vulnerar a los niños, niñas y adolescentes, como la violencia sexual.

El sector educativo debe remitir al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF aquellas situaciones que revistan las características de la comisión de una conducta punible, situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes y que no pueden ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia escolar.

El ICBF, que es una de las entidades que hace parte del Comité Nacional de Convivencia Escolar y de los Comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar creados por la ley 1620 de 2013, tiene la obligación de recibir las denuncias y adoptar las medidas necesarias de emergencia y de protección en los casos en que los niños, las niñas y los adolescentes sean víctimas de delitos o en aquellos casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos.

En consecuencia, deben atender y orientar a niños, niñas y adolescentes a través de las autoridades administrativas competentes, en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos. Así mismo, el ICBF debe adoptar las medidas de prevención o protección, a través de la acción del comisario de familia, una vez agotada la instancia del comité escolar de convivencia. Finalmente, también debe hacer seguimiento y reportar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar los casos que le sean remitidos, atendiendo a los protocolos que se establezcan, de conformidad con la reglamentación.

El objetivo de la articulación entre ICBF y el sector educativo es coordinar y fortalecer las acciones del Estado para mejorar la convivencia escolar y la educación en derechos humanos, sexuales y reproductivos en todos los niveles educativos. Esto incluye garantizar una protección integral para los estudiantes mediante la implementación y seguimiento de rutas de atención adaptadas a contextos específicos, promover la educación para la paz, la ciudadanía activa y el respeto por la ley, y desarrollar estrategias para prevenir y manejar casos de violencia escolar y acoso.

Además, se busca fomentar mecanismos de prevención y denuncia de conductas que vulneran, mejorar el clima escolar, movilizar a la sociedad en

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

torno a estos temas, y contribuir a la prevención del embarazo adolescente y violencia sexual.

Atención población infantil con discapacidad.

1. Cómo se ha avanzado en el proceso de inclusión educativa para niños, niñas y adolescentes que presentan cualquier tipo de discapacidad en todo el país, y que les impide avanzar en un proceso de inserción integral.

El Ministerio de Educación ha avanzado en varios frentes para garantizar la educación inclusiva de niñas y niños con discapacidad. A continuación, se presentan algunos de los avances más significativos:

1. Marco Normativo y Político.

-Decreto 1421 de 2017: Mediante este decreto el Ministerio de Educación Nacional orienta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad lo cual incluye disposiciones relacionadas con los recursos financieros, humanos y técnicos para la atención educativa pertinente y de calidad a la población con discapacidad, esquemas de atención educativa (gestión educativa y escolar, responsabilidades de actores – MEN, Entidades Territoriales, establecimientos educativos), describe las clases de oferta educativa, las responsabilidades de la familia, da orientaciones en relación con el acceso y permanencia al servicio educativo, orientaciones sobre la construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR), orientaciones sobre los aspectos pedagógicos, formación docente entre otros.

-**Lineamientos de Política** para la inclusión y equidad en la educación el MEN enmarca los lineamientos de inclusión y equidad en la educación, en:

- Garantizar trayectorias educativas completas en el marco del desarrollo integral, desde el respeto, el reconocimiento y valoración de la diversidad, actuando en el marco del enfoque de derechos y de género, favoreciendo la promoción de la participación plena y efectiva de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes adultos y adultos mayores
- Reconocer las diversidades y las singularidades como valores para eliminar las barreras actitudinales, físicas, comunicativas, tecnológicas, entre otras y transformar los imaginarios frente a la inclusión, a través del fortalecimiento de modelos, estrategias educativas flexibles y adecuación de ambientes pedagógicos para todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Diseñar e implementar acciones de acceso, permanencia y calidad, que den respuesta educativa oportuna y pertinente a todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, en especial en los contextos rurales y para grupos de personas expuestos a la exclusión social, mejorando su calidad de vida, reduciendo las brechas sociales, culturales y de aprendizaje.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

- **-Decreto 1411 de 2022:** Este decreto recoge y amplía algunos de los postulados esenciales del Decreto 1421 de 2017, consolidando avances en la educación inclusiva, particularmente en relación con la atención integral de niñas y niños de primera infancia con discapacidad en el sistema educativo. Enfatiza la necesidad de brindar apoyos y ajustes razonables para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje en igualdad de condiciones. Asimismo, promueve la intersectorialidad, clave en la atención integral de niñas y niños con discapacidad en sus primeros años, permitiendo una identificación e intervención oportuna.

2. Formación Docente.

Se han implementado programas de formación a docente para que desarrollen las capacidades necesarias para hacer realidad la educación inclusiva. A través del **diplomado en Diseño Universal para el Aprendizaje** el cual está enfocado en identificar las barreras de aprendizaje e implementar los apoyos de ajustes razonables necesarios para minimizarlas o eliminarlas. A través de Asistencias técnicas, webinarios, talleres se ha promovido una mayor sensibilización sobre la importancia de la educación inclusiva que responda a la diversidad.

3. Apoyos y ajustes razonables.

Las instituciones educativas han empezado a adoptar ajustes razonables que permiten la participación activa de niñas y niños con discapacidad, incluyendo la resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales, la eliminación de barreras actitudinales y físicas, la flexibilización curricular, entre otros. Además, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación han organizado equipos de apoyo que incluyen docentes de apoyo pedagógico, mediadores, modelos lingüísticos, tiflólogos, entre otros profesionales con el fin de acompañar a los docentes en el proceso pedagógico.

4. Recursos pedagógicos

El material pedagógico que se construye desde la Dirección de Primera Infancia incluye los postulados de la educación inclusiva. En este marco se produjo el **Fichero de Recursos Pedagógicos** el cual tiene en cuenta el abordaje del Diseño Universal para el Aprendizaje, **Guía de Uso de Dotaciones Pedagógicas** que cuentan con criterios de accesibilidad, actualización del documento **Ruta orientadora para el tránsito** de las niñas y los niños a la educación formal, en la cual se incluyen acciones niñas y niños con discapacidad, **Libros Digitales Accesibles** para todas las niñas y niños de Colombia (LDA) basados en instrumentos internacionales (Convención de Derechos de Personas con Discapacidad y Tratado de Marrakech) para garantizar el acceso a la información y a la educación inclusiva equitativa y de calidad.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



5. Articulación intersectorial

La colaboración intersectorial es crucial en la atención de niñas y niños con discapacidad en sus primeros años. En este marco se realiza la **Mesa intersectorial de niñas y niños en primera infancia con discapacidad**, fortaleciendo la articulación entre las diferentes entidades de gobierno, con el fin de movilizar acciones conjuntas para garantizar los derechos.

Retos del sector educativo.

- A pesar de los avances, las brechas entre zonas urbanas y rurales son significativas, lo que limita el acceso a servicios y recursos educativos inclusivos en muchas áreas del país.
- El desarrollo de la política de educación inclusiva en las Entidades Territoriales Certificadas no se realiza de manera similar, ya que para su implementación se requiere la voluntad política y en algunos territorios no se cuenta con recursos adicionales ni la arquitectura institucional para hacerla realidad.
- Formación permanente de docentes: A pesar de los avances en la capacitación docente, es fundamental implementar procesos de formación más profundos y continuos, con un acompañamiento constante en los espacios pedagógicos, especialmente en las áreas rurales.
- Movilización social: Es crucial que toda la comunidad educativa entienda que la educación inclusiva está basada en el enfoque social de la discapacidad. Por lo tanto, garantizar el derecho a la educación de niñas y niños con discapacidad no es un favor a las familias, sino un derecho fundamental que debe ser respetado y promovido.
- Continuar fortaleciendo las capacidades institucionales y personales de los profesionales del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y de las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para afianzar su trabajo con niñas y niños con discapacidad. Este reto se basa en los principios de equidad, universalidad, corresponsabilidad, reconocimiento y respeto y valoración de la diversidad, así como en la participación activa de todos los actores involucrados. Para ello, es necesario promover una gestión educativa que sea inclusiva y pertinente, capaz de responder a las particularidades y garantizar una educación que respete sus identidades, derechos y características de desarrollo.

2. Cómo se le garantiza el derecho a la educación a aquellos niños, niñas y adolescentes que no logran ser parte de la inclusión educativa.

Educación inicial.

Garantizar la educación inicial con calidad y pertinencia implica la apuesta de buscar que esto se de **en el marco de la educación inclusiva**, la cual plantea un proceso de transformación para promover el reconocimiento de la diversidad, el respeto por la diferencia, la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, el desarrollo de currículos flexibles y

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

contextualizados que permitan superar las desigualdades por razones de género, procedencia, pertenencia étnica, religión, ubicación geográfica, discapacidad, condiciones económicas, entre otras, y permitir trayectorias educativas completas para todas y todos.

En línea con lo anterior, dentro de los principios de la educación inicial definidos por el Decreto 1411 de 2022 se establece que el proceso educativo debe girar en torno a la equidad, entendida como el esfuerzo y la responsabilidad de la nación, las entidades territoriales, y los prestadores del servicio de educación inicial para garantizar las mismas oportunidades para que las niñas y los niños accedan a la educación inicial con calidad, sin discriminación por su edad, género, cultura, credo, nacionalidad, pertenencia étnica, contextos geográficos, discapacidad, afectación por hechos victimizantes en el marco del conflicto armado, situación económica o social, situación o condición de enfermedad, configuración familiar o cualquier otra condición o situación.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el MEN en el marco de su misionalidad se avanza en el acompañamiento a las Entidades Territoriales certificadas brindando orientaciones para fortalecer la estrategia de atención educativa territorial para todas las niñas y los niños de manera que se brinde una respuesta pertinente a sus particularidades y contextos.

En razón a lo anterior, a continuación, se presentan las acciones desarrolladas con la población con discapacidad, campesina, perteneciente a pueblos y comunidades étnicas y ruralidad.

-Población con discapacidad.

Para garantizar el derecho a la educación de niñas y niños con discapacidad que no logran ser parte de la educación inclusiva, desde la Dirección de Primera Infancia se brindan orientaciones a las ETC de manera que implementen diversas estrategias basadas en los principios de la educación inclusiva, asegurando que todas y todos puedan acceder, participar y permanecer en el sistema educativo.

Algunas de estas estrategias incluyen:

Búsqueda activa: Se desarrollan acciones de búsqueda activa para identificar a niñas y niños que, por diversas razones, no están vinculados al sistema educativo. Una vez identificados, reciben un proceso de acogida que incluye la valoración pedagógica, entrevista con las familias, para garantizar un acceso exitoso. Se ponen en marcha medidas de bienestar, como alimentación escolar, transporte escolar, y programas que promuevan su permanencia en el sistema educativo, reduciendo la deserción y asegurando su participación en igualdad de condiciones.

Articulación intersectorial: La educación inclusiva se apoya en una articulación intersectorial entre el sector educativo y otros sectores como salud,

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

protección social. Esto permite brindar una atención integral, abordando no solo las barreras educativas, sino también aquellos factores externos que pueden afectar su acceso y permanencia, como las condiciones de salud, nutrición y concepciones frente a la discapacidad, situaciones familiares.

Seguimiento al tránsito armónico: es un proceso clave en la educación inclusiva que busca asegurar una transición fluida y exitosa de todas las niñas y todos los niños que provienen de los servicios / programas del Departamento de Prosperidad Social o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, realizando un énfasis en la población con discapacidad con el fin de garantizar la participación efectiva de las niñas y los niños.

-Población Campesina.

En el marco del Acto Legislativo 001 de 2023, que reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, así como el reconocimiento de su dimensión cultural, social, económica, entre otras, y de las solicitudes realizadas por las comunidades campesinas del Catatumbo, que han reclamado propuestas educativas que respondan a sus particularidades como campesinado, desde el Ministerio de Educación Nacional en acompañamiento de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Sector de La Trinidad, municipio de Convención, departamento de Norte de Santander, se inició la construcción de una propuesta de educación inicial con perspectiva campesina y territorial, que resignifique los Proyecto Educativo Institucional, transformándolos en Proyecto Educativo Comunitario. El proceso está curso, y se espera tener una propuesta culminada para fin de año.

-Población étnica.

Para el fortalecimiento, la pervivencia y el fortalecimiento de la educación propia de los pueblos y comunidades con pertenencia étnica, desde el Ministerio de Educación Nacional se han celebrado contratos de consultoría con diferentes asociaciones con el propósito de diseñar e implementar estrategias para la atención educativa para la educación inicial en el marco de la atención integral, a través de estrategias participativas dispuestas para el dialogo con las comunidades donde cada territorio, de acuerdo con su cultura, contexto y referente histórico, propone o recoge y fortalece sus procesos de acompañamiento y potenciación del desarrollo de sus Semillas de Vida - Primera Infancia o como sea denominada por cada pueblo, incluyendo los procesos de formación y acompañamiento pedagógico dirigidos a maestras y maestros.

Se hace énfasis en la participación de la comunidad ya que ellos conocen sus procesos educativos propios, sus cosmovisiones, cosmogonías, el territorio, sus usos y costumbres y la cultura. Para el diseño se ha planteado el siguiente objeto: *"Diseñar estrategias de educación inicial en el marco de la atención integral, con perspectiva diferencial y territorial en zonas rurales y dispersas a partir de la construcción colectiva e intercultural que contribuya a la cualificación pedagógica y cultural del Proyecto Educativo Comunitario"*

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Se está trabajando con las siguientes organizaciones: Fundación Canto Ancestral – Resguardo de Pastás – Nariño, Asociación de Cabildos Indígenas de la Regional de Risaralda – Pueblo Embera Chami – Risaralda, Resguardo Indígena Kamentsa Biya de Sibubdoy Putumayo – Pueblo Kamentsa. Putumayo, Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del Departamento de Arauca – ASCATIDAR – Arauca, Comunidad Raizal de San Andrés - San Andrés, Comunidad Palenquera de El Níspero – Bolívar, Diseño del programa de formación con enfoque étnico diferencial Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero dirigido maestros, maestras, Cabildo Indígenas del Resguardo de Guambia – Cauca, Asociación de Autoridades Tradicionales Mesa Permanente de Trabajo por el Pueblo Cofán y Cabildos Indígenas Asociados – Valle del Guamuez – Putumayo, Asociación de Autoridades del Pueblo Indígena Jiw Guaviare – ASOAPIJG – Guaviare, Cabildo Mayor Arhuaco – Cesar, Organización Indígena de la Guajira YANAMA – La Guajira, Consejo Comunitario Monte Oscuro Puerto Tejada – Cauca.

También se realiza acompañamiento al Convenio MEN – CRIC CO1.PCCNTR.6050342 de 2024 con objeto: *Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la implementación de la política educativa propia SEIP, desde los niveles local, zonal y regional del CRIC, en el marco del plan cuatrienal del SEIP (2024-2026).*

Por otro lado, y de mayor importancia con los pueblos indígenas, se encuentra en avance la Consolidación del **Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP**.

Estos procesos permitirán orientar y fortalecer en la práctica de la atención educativa diversos aspectos educativos, culturales, políticos, pedagógicos y administrativos establecidos en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC).

-Población Migrante

En relación con la atención educativa a niñas y niños migrantes especialmente los de origen venezolano esta cartera Ministerial ha trabajado con diferentes actores para lograr la integración de esta población a la sociedad, promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En coordinación con las Secretarías de Educación Certificadas se ha actualizado y adaptado el marco normativo a través de decretos, resoluciones y circulares con los siguientes objetivos:

- Flexibilizar los requisitos de documentación para ingresar al sistema educativo.
- Facilitar el registro de los estudiantes en el sistema de información de matrícula oficial, con variables que permiten una completa caracterización.
- Habilitar a todas las instituciones educativas del país para validar los grados cursados en Venezuela mediante evaluaciones y procesos de convalidación cuando no se tengan los documentos debidamente legalizados y apostillados.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

- Garantizar el acceso a estrategias como la alimentación y el transporte escolar en igualdad de condiciones a los estudiantes colombianos.
- Gestionar e impulsar los procesos de regularización migratoria para estudiantes indocumentados e irregulares.

Con el fin de acompañar y asistir técnicamente a las entidades territoriales en materia de la garantía al derecho a la educación para la población migrante, el MEN publicó las Circulares No. 45 del 16 de septiembre de 2015, No. 07 del 2 de febrero de 2016, No. 01 del 27 de abril de 2017 y No. 16 del 10 de abril de 2018, estas dos últimas conjuntas con Migración Colombia, para orientar a las ETC sobre los mecanismos para atender a los estudiantes migrantes procedentes de Venezuela, en los procesos de matrícula, convalidación de estudios y validación de grados de preescolar, básica y media independientemente de su estatus migratorio (CONPES 3950 de 2018).

De la mano de diferentes organismos internacionales, gobiernos extranjeros y organizaciones no gubernamentales se han adelantado diferentes acciones de cooperación para lograr un apoyo que permita avanzar en el acceso, bienestar y permanencia de la población migrante de origen venezolano, así como en los procesos de mejora de la calidad en algunas de las regiones donde se evidencia una mayor incidencia de población migrante y retornada.

Entre estas acciones, se destacan las siguientes:

- Desde la DPI durante 2021 junto con Unicef y la Corporación Infancia y Desarrollo se realizó el proyecto "Trayectorias educativas completas en la primera infancia" en los departamentos de Santander (municipios de Floridablanca y Girón), Norte de Santander (municipios de Los Patios y Pamplona) y Arauca (municipios de Arauca). Este proceso permitió: i) Fortalecer la gestión escolar de 33 establecimientos educativos -EE- para la atención integral de niñas y niños en primera infancia, ii) Implementar estrategias de acogida, bienestar y permanencia para promover trayectorias educativas completas de 3,496 niñas y niños en primera infancia, iii) Fortalecer las prácticas pedagógicas de 136 maestros en los establecimientos educativos focalizados que incluya aspectos como oralidad, lectura y la escritura y Educación Inicial libre de estereotipos de género, iv) Fortalecer ambientes pedagógicos en 120 aulas de los 33 establecimientos educativos focalizados y v) Consolidar la alianza familia - escuela a través de procesos de formación 2000 familias participantes de la intervención, en su rol de cuidado, crianza y promoción del desarrollo. Todas las acciones tuvieron un énfasis especial en niñas y niños migrantes venezolanos.
- "Juntos Aprendemos": es una iniciativa financiada por USAID busca aumentar el acceso de niños y adolescentes de 3 a 17 años a una educación de calidad en áreas afectadas por la migración. A su vez, los ayudará a desarrollar las habilidades necesarias para el aprendizaje y el éxito futuro al mejorar su participación, retención y desempeño en el colegio. Su implementación será hasta febrero de 2026.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional avanza en la formulación de la **Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias**, para lo cual cuenta con un plan de trabajo para la estructuración de esta en tres ejes: a). Emergencias naturales, B. Emergencias por conflicto armado y antrópicas y c). Emergencias por movilidad humana y migración, para los que se definirán acciones de preparación, abordaje y superación de la emergencia. Esta construcción se articula a la agenda de trabajo del Clúster de Emergencias para Colombia. Es de mencionar que dentro de esta política se incluirá lo relacionado con la atención y educación inicial a población migrante. Adicionalmente, en trabajo colaborativo con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se está iniciando la actualización de la **Política Nacional de Educación Ambiental**, que se enmarca en los desafíos de garantizar un desarrollo humano sostenible en un contexto de cambio climático y los retos que esto implica.

-Estrategia de Educación inicial para la ruralidad y ruralidad dispersa.

En el marco de la estrategia se desarrollan procesos pedagógicos, curriculares, metodológicos y operativos, para garantizar el acceso y la permanencia de las niñas y los niños de educación inicial en la oferta oficial del sistema educativo en condiciones de calidad ,focalizando niñas y niños de 3 a 6 años; quienes por las características de sus territorios no logran acceder a la oferta regular de servicios educativos, principalmente por las distancias que deben recorrer para llegar a una sede educativa.

Esta estrategia se ha implementado en **15 Entidades Territoriales Certificadas** en educación: Antioquia, Arauca, Caquetá, Florencia, Cauca, Nariño, San Andrés de Tumaco, Norte de Santander, Sucre, Valle del Cauca, Guaviare, Putumayo, Tolima y Córdoba, contando con la atención educativa a las niñas y los niños, cualificación a maestras y maestros en lineamientos de educación inicial y la propuesta pedagógica rural y documentación del proceso de implementación.

Orientaciones y recursos para la ruralidad.

-Módulos de la educación inicial en la Ruralidad y Bitácora: Se construyeron 6 módulos orientado a promover la reflexión y ofrecer ideas inspiradoras relacionadas con la educación inicial para la ruralidad, recursos que han sido entregados en las secretarías de educación, sedes educativas y maestras y maestros de educación inicial rural, así como a profesionales de acompañamiento o PTA donde se ha implementado la estrategia de educación inicial rural.

-Cuentos conocer y soñar la educación inicial en los territorios rurales: Colección conformada por 8 relatos que reconocen, valoran y enriquecen las comprensiones respecto a la riqueza que habita en los territorios rurales y sus pobladores. Colecciones entregadas a niñas y niños y sedes rurales que han sido atendidos en la estrategia de educación inicial rural, en las vigencias 2022 a 2024.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

-Dotaciones para la transformación de ambientes: Compra y distribución de dotaciones de material pedagógico para las aulas de niñas y niños matriculados en los grados del preescolar oficial en 2.219 sedes educativas ubicadas en zona rural y que beneficiarán a cerca de 23 mil niños y niñas, así mismo incluye la entrega de dotaciones en 2.066 sedes ubicadas en 163 municipios PDET.

Colecciones especializadas de literatura infantil: Se entregarán a 1.534 aulas rurales de preescolar en 1.521 sedes de 441 municipios, de las cuales 211 sedes están ubicadas en 81 municipios PDET.

Todos los recursos descritos se encuentran en la Colección Avanzada de Educación Inicial, dispuesta en el Portal Colombia Aprende en el siguiente link:

<https://www.colombiaprende.edu.co/contenidos/coleccion/recursos-educativos-para-la-educacion-inicial>

Por otra parte, desde el portal [Colombia Aprende](https://www.colombiaprende.edu.co), se ofrece una amplia oferta de contenidos y recursos digitales abiertos a las comunidades educativas. Allí, se cuenta con el Campus Virtual, espacio donde los docentes y directivos docentes encontrarán cursos virtuales de autoformación sin ningún costo, así como aulas virtuales que les permiten acceder a diferentes recursos de acuerdo con sus intereses. Disponibles en:

<https://campus.colombiaprende.edu.co/course/index.php>

TEMA DESERCIÓN ESCOLAR

1. Remita las cifras mediciones de todo el país, sobre la deserción escolar de los últimos 5 años en las que observe el año y los tránsitos entre grados y niveles; y se identifique las causas y la multiplicidad de factores y la entidad territorial en la que se presenta esta situación.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha dispuesto el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula de Educación Preescolar, Básica y Media EPBM, en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Basado en el reporte realizado por los rectores de los establecimientos educativos en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), mensualmente se hace seguimiento a la matrícula y se detectan corte a corte los posibles desertores, los cuales se caracterizan a través del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE). En este sistema las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) caracterizan la población de alumnos registrados en SIMAT, lo que permite identificar las problemáticas particulares de deserción por zonas, (ETC) y poblaciones.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

La Tasa de Deserción Intra-Anual es una medida porcentual del abandono estudiantil en el transcurso del ciclo escolar. Es la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios sin haber terminado el nivel para el cual se matricularon.

Es importante aclarar que el indicador se calcula para educación regular (grados transición a once y aceleración del aprendizaje, no incluye ciclos de adultos). No se tienen en cuenta los fallecidos.

Así mismo, se aclara que el indicador de deserción se calcula anualmente en la vigencia siguiente al año consolidado, una vez se incorporan las cifras de aprobaciones y reprobaciones definitivas.

A continuación, se relaciona el número y tasa de deserción a nivel nacional por sector de atención, cifras definitivas 2019-2023 de la matrícula EPBM registrada en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT del Ministerio de Educación Nacional.

Desertores y Tasa de Deserción por sector EPBM 2019-2023

Año	Oficial		No Oficial	
	Desertores	Tasa Deserción	Desertores	Tasa Deserción
2019	237.098	3,13%	36.622	2,33%
2020	181.009	2,37%	53.167	3,39%
2021	277.792	3,58%	55.888	3,83%
2022	331.636	4,37%	42.487	2,82%
2023	290.383	3,93%	44.981	2,89%

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, deserción Total por sector 2019-2023 definitivo

De otro lado, atendiendo lo requerido, se adjunta archivo en formato Excel con la deserción por nivel y sector y por Entidad Territorial cifras definitivas 2019-2023.

Respecto a la información definitiva de Educación Preescolar, Básica y Media – EPBM del año 2024, es importante precisar que las cifras oficiales estarán disponibles en el segundo semestre de 2025, esto, acorde con el proceso estadístico y el cronograma de publicación de información establecido por el Ministerio de Educación Nacional; lo anterior teniendo en cuenta el proceso de consolidación de la matrícula que se realiza durante el período escolar (febrero a noviembre de 2024) y considerando las novedades de retiro o de traslado de los estudiantes que realizan los rectores de los establecimientos educativos de manera permanente; además de la incorporación de los resultados del proceso de auditoría realizado en la vigencia 2024. Con base en la información de la matrícula definitiva, se realiza el cálculo de los indicadores y estadísticas oficiales definitivas de la vigencia 2024.

De acuerdo con la información registrada por las Entidades Territoriales Certificadas en el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPAD), a continuación se relacionan las razones de deserción intra-anual:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

PERSONAL					
Vigencias	2020	2021	2022	2023	2024 sept Preliminar
TRABAJAR	1.218	1.493	1.563	1.305	1.089
PADRES A TEMPRANA EDAD	234	386	603	390	188
SALUD DEL ESTUDIANTE	273	374	1.217	1.100	642
EXTRAEDAD	646	737	1.193	1.164	663
BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR	2.742	4.594	5.339	5.843	2.558
PROBLEMAS DE LECTURA	102	81	209	203	76
PROBLEMAS DE ESCRITURA	80	61	121	167	76
PROBLEMAS DE ORALIDAD	33	22	54	75	30
EXPULSION DE ESTUDIANTE	15	87	94	93	53
REPITENCIA	557	987	1.335	1.452	823
POCO GUSTO POR EL ESTUDIO	4.162	7.423	8.276	7.783	4.106
DIFICULTADES ACADEMICAS	1.355	1.642	2.910	2.455	920
METODOLOGIA PROCESOS PEDAG NO RESPONDEN PARTICULARIDADES	377	284	102	139	90
NO EXISTE FORMACIÓN SOBRE PLAN DE VIDA	213	229	393	267	195
NO EXISTE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL	77	65	62	112	74
PIENSA QUE EL ESTUDIO NO LE SERVIRÁ DE NADA	424	534	609	646	383

INSTITUCIONAL					
Vigencias	2020	2021	2022	2023	2024 sept Preliminar
HACINAMIENTO	31	81	65	16	21
PROBLEMAS INFRAESTRUCTURA	44	165	86	79	41
TRATO AGRESIVO	5	10	32	30	34
DISCRIMINACION	2	9	22	19	17

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación



INSTITUCIONAL					
Vigencias	2020	2021	2022	2023	2024 sept Preliminar
ESTABLECIMIENTO EN ZONA NO SEGURA	25	14	32	54	22
ESTABLECIMIENTO EN ZONA LEJANA	149	430	490	604	255
ESTABLECIMIENTO EN ZONA DE DESASTRES	16	2	49	76	18
OFERTA INCOMPLETA DE GRADOS	18	19	10	28	11
PLANTA DOCENTE INCOMPLETA	15	15	59	63	7
INSUFICIENCIA ATENCION PSICOSOCIAL	105	152	60	129	46
PRACTICAS PEDAGOGICAS INADECUADAS	10	18	20	21	5
JORNADAS NO ADECUADAS AL TIEMPO DEL ESTUDIANTE	43	41	85	85	57
COSTOS EDUCATIVOS	32	6	16	80	7
OFERTA NO INCLUSIVA	3	4	13	13	13
CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES	35	11	234	290	190
CONFLICTOS ENTRE DOCENTES	4	3	9	10	15
CONFLICTOS ENTRE DIRECTIVOS	-	-	1	3	2
CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES Y DOCENTES	8	8	64	70	39
CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES Y DIRECTIVOS	-	-	12	6	5
CONFLICTOS ENTRE DOCENTES Y DIRECTIVOS	-	2	4	4	1

FAMILIAR					
Vigencias	2020	2021	2022	2023	2024 sept Preliminar
CAMBIO DE RESIDENCIA	11.444	20.778	35.867	31.743	20.695
DESEMPLEO DE LOS PADRES O ACUDIENTES	1.379	1.581	2.344	2.035	1.232
MUERTE DE LOS PADRES	49	73	94	99	45

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

DESPLAZAMIENTO FORZADO	129	80	180	236	145
POCA IMPORTANCIA EDUCACIÓN POR PADRES O ACUDIENTES	3.235	6.448	5.092	4.795	2.770
CAMBIO DE PAIS	901	2.012	10.402	10.424	7.155

CONTEXTO					
Vigencias	2020	2021	2022	2023	2024 sept Preliminar
PANDILLISMO	22	56	38	25	38
PROSTITUCION	65	85	15	4	1
DROGADICCION	134	150	206	144	73
PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS	207	123	219	212	145
INSEGURIDAD	153	149	325	360	157
ACOSO ESCOLAR	-	-	-	-	-
MATONEO ESCOLAR BULLYING	4	6	120	89	43
PRESENCIA DE MINAS	9	59	41	9	13
RIESGO DE RECLUTAMIENTO	60	73	85	40	69
CULTIVOS ILICITOS	117	232	164	71	65
DISTANCIA HOGAR AL ESTABLECIMIENTO	562	826	1.178	1.268	655

OTRAS RAZONES					
Vigencias	2020	2021	2022	2023	2024 sept Preliminar
OTRAS	8.021	12.684	18.549	18.979	11.574

Ahora bien, es preciso indicar que frente a la pregunta 1, no se cuenta con información correspondiente a las cifras tránsito entre grados.

2. Exponga las estrategias de permanencia y de disminución de rezagos en los aprendizajes implementadas desde hace 5 años. Indique metas, avances, dificultades y desafíos.

Teniendo en cuenta que la función principal de esta cartera Ministerial es formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo, según

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 715 de 2001 y siguientes, se indica que de acuerdo con el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación organizar la prestación del servicio educativo. En igual sentido, la Ley 715 de 2001 les ordena a las mismas, en los artículos 6º, 7º y 8º, dirigir y administrar la prestación del servicio educativo.

En este sentido, corresponde a la Entidades Territoriales Certificadas (ETC), implementar acciones articuladas que permitan atender y mitigar los riesgos de deserción escolar que se identifican en su territorio, entendiendo que la deserción es un fenómeno complejo, en la medida que es multidimensional o multifactorial; pues en este influyen factores individuales (género, habilidades, actitudes, desempeño académico entre otros), familiares (educación de los padres, condiciones económicas, entre otros), escolares (calidad de los profesores, clima escolar, liderazgo directivo, infraestructura, dotaciones, entre otros) y contextuales (exposición a violencia, desplazamiento, y disponibilidad de servicios públicos, entre otros).

Uno de los retos del Plan Nacional de Desarrollo, es garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del país, promoviendo su vinculación al sistema educativo y su trayectoria educativa completa; buscando desde allí impactar en la Seguridad Humana y Justicia Social, logrando bajar la tasa de deserción intraanual del sector oficial pasando de 3,58% a 2,58% en el cuatrienio, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".



Fuente: Meta, Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial. De La Vida". Ley 2294 de 2023.

La meta del Plan Nacional de Desarrollo de deserción intraanual, se construyó a partir de la tasa de deserción intraanual correspondiente al año 2021. Al revisar la evolución de la Tasa de Deserción Intraanual, se encuentra que en el año 2022 esta era 4,37% y actualmente se cuenta con una tasa de deserción 2023 de 3,93%.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas MEN

Si bien la competencia de la oferta educativa, del seguimiento a la matrícula, de la organización de la oferta educativa corresponde a las secretarías de educación certificadas en educación, desde el Ministerio de Educación Nacional se adelanta acompañamiento técnico permanente a las ETC para la implementación de las siguientes estrategias:

a. Construcción de Planes de Permanencia

De manera permanente se brinda a las Entidades Territoriales departamentales y municipales, acompañamiento técnico para compartir las cifras de deserción y los factores de riesgo que se han identificado en el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), buscando que esta información sea tenida en cuenta en el marco de la Construcción del Plan de Permanencia anual de cada Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicho plan es un instrumento orientador propuesto, para que las Entidades Territoriales Certificadas, referencien las causas de deserción y definan las estrategias pertinentes orientadas a la mitigación de los riesgos identificados. Este Plan permite que las Entidades Territoriales Certificadas fortalezcan su gestión territorial y promuevan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, en la medida en que cuentan con un componente específico para definir acciones orientadas a la prevención y mitigación de riesgos de deserción educativa.

Para la construcción de estos planes de permanencia, las secretarías de educación cuentan con las herramientas como el Sistema de Información para el Monitoreo, la prevención y el análisis de la deserción escolar SIMPADE, el módulo (Anexo 13A) sobre estrategias de permanencia que se registran en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT y los análisis propios adelantados por estas.

Esta herramienta ayuda al sector educación a identificar la magnitud del reto, conocer las experiencias territoriales frente a la deserción escolar, marcar el derrotero de la labor a realizar en los próximos meses en el marco de la estrategia de Planes de Permanencia Escolar y sentar alertas a las mismas secretarías de educación con respecto a las instituciones educativas con

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

mayor deserción y los factores de deserción específicos sobre los cuales se requiere generar estrategias diferenciales.

Frente a los acompañamientos técnicos realizados a las ETC para la construcción del Plan de Permanencia, se reporta la siguiente gestión para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Planes de Permanencia Entregados					
Vigencia	2020	2021	2022	2023	2024
# ETC acompañadas	51	39	82	91	26*

* Es de anotar que a la fecha todas las entidades territoriales certificadas en educación recibieron asistencia técnica para la construcción del plan de permanencia. Se espera que en este último trimestre entreguen el plan como producto de dichas asistencias.

b. Caracterización de la población en los Sistemas de Información

Desde la Subdirección de Permanencia, de forma permanente y por demanda se brinda acompañamiento técnico a las 97 ETC para fortalecer la caracterización de la población educativa tanto en el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE) como en el Anexo 13 A del SIMAT, que ofrece el detalle de la población beneficiaria de estrategias de permanencia implementadas por las entidades territoriales como lo son: Jornada Escolar Complementaria (JEC), Útiles escolares y transporte escolar.

Frente a esta última estrategia desde la subdirección de Permanencia se brindan a las entidades territoriales orientaciones técnicas, jurídicas y financieras para su implementación.

En este sentido, y de acuerdo con los registros que reposan en el Anexo 13 A del SIMAT, se reporta el siguiente número de beneficiarios de las estrategias de permanencia, en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

# Beneficiarios Estrategias de Permanencia - Colombia					
Estrategias	2020	2021	2022	2023	2024* (Corte Agosto)
Jornada Escolar Complementaria	155.618	178.298	118.994	139.306	107.805
Útiles Escolares	366.507	450.130	324.359	315.261	294.938
Transporte escolar	288.214	347.994	460.204	471.809	387.623

Fuente: Anexo 13A – SIMAT, Subdirección de Permanencia, información reportada por cada ETC

Ministerio de Educación Nacional

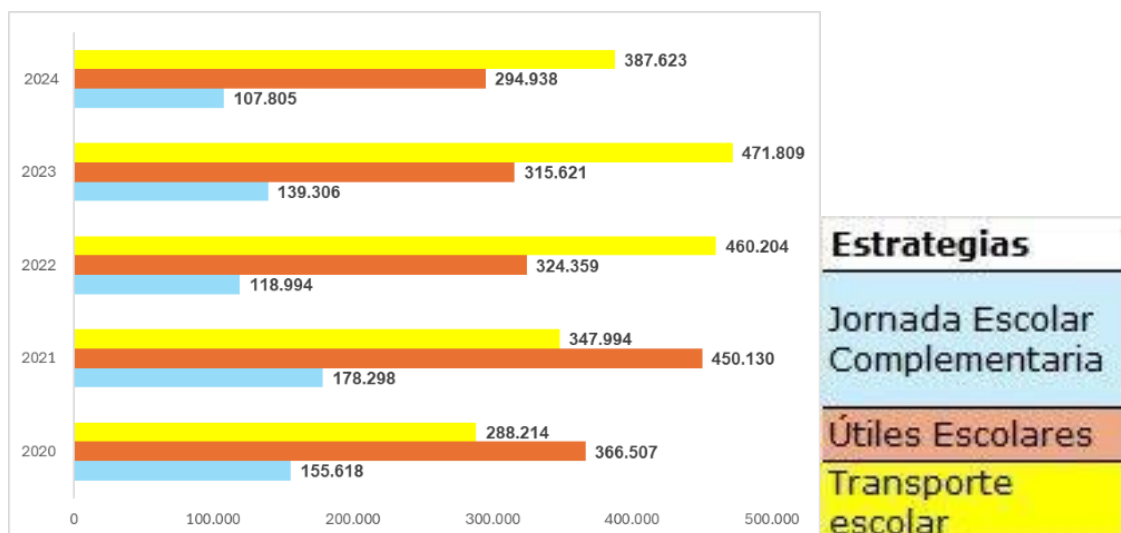
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación



Fuente: Anexo 13A- SIMAT, teniendo en cuenta la información reportada por cada ETC

Adicionalmente, y de acuerdo con la articulación que se realiza entre el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), por parte de esta última entidad, se reporta que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una de las principales estrategias de permanencia escolar que contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional, que incide positivamente en el acceso, la acogida, el bienestar y la permanencia escolar, a través del suministro de un complemento alimentario que contribuye al desarrollo integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables y garantizando en la operación una atención con calidad, oportunidad e integralidad a partir de las necesidades en el territorio.

De acuerdo con la información reportada por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), el número de estudiantes beneficiarios del PAE ha ido en aumento. En 2020, se atendieron a 5.668.407 niños y niñas con el programa. Para 2023, con datos hasta el 30 de noviembre, se atendieron a 5.917.988 estudiantes, lo que representa un incremento de 249.581 estudiantes en esos tres años. En la siguiente tabla se presenta un historial del número de estudiantes atendidos por el PAE desde 2020 hasta 2024.

Beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en Colombia (2020-2024)

Número de beneficiarios Estrategia de Permanencia – Colombia					
Estrategias	2020	2021	2022	2023*	2024**
Programa de Alimentación Escolar	5.668.407	5.816.703	5.851.769	5.917.988	5.661.292

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT
Cálculos: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

* Información con corte a 30 de noviembre de 2023

** Información preliminar con corte a 31 de agosto de 2024

Es importante indicar que para la vigencia 2024, no se cuenta con la cifra consolidada de los beneficiarios del programa. 44 de las 97 ETC han hecho reportes parciales de los beneficiarios del PAE, por tanto, la cifra es inferior a la vigencia 2023; esto no implica que la cobertura del programa haya disminuido, sino que obedece a un reporte parcial de las entidades territoriales. Es el caso Atlántico, Sucre, Bogotá DC, Huila, entre otras. En el caso de Bogotá, a manera de ejemplo, el reporte con corte a 31 de agosto de 2024 es inferior en cerca de 27 mil niños y niñas comparando con el 2023, pero sabemos que atienden con PAE a todos los estudiantes de la ciudad.

c. Transporte Escolar:

De manera permanente y por demanda, se habilitan espacios de asistencia técnica a las ETC para la implementación de la estrategia de transporte escolar. Así mismo, se realiza la articulación interinstitucional con el Ministerio de Transporte para ofrecer a las entidades territoriales orientaciones con respecto a la normatividad vigente frente al servicio especial de transporte escolar.

2022: Se acompañó a 27 Entidades Territoriales Certificadas a través de asistencia técnica en transporte escolar, relacionada con los temas de normatividad, fuentes de financiación, acuerdo marco de precios, postulación a zona diferencial y procesos de contratación.

2023: Se acompañó a 45 Entidades Territoriales Certificadas, a través de asistencia técnica en transporte escolar, relacionada con los temas de normatividad, fuentes de financiación, acuerdo marco de precios, postulación a zona diferencial y procesos de contratación.

ETC	Departamento	Municipio	Detalle
45	24	146	Generalidades implementación estrategia transporte escolar (Normatividad vigente, fuentes de financiación, postulación zona diferencial, contratación). Postulación zona diferencial en el marco del decreto 746 de 2020.

Fuente: Construcción propia reporte asistencias técnicas corte diciembre 2023

2024: Se ha acompañado a la fecha 51 Entidades Territoriales Certificadas, a través de asistencia técnica en transporte escolar, relacionada con los temas de normatividad, fuentes de financiación, acuerdo marco de precios, postulación a zona diferencial y procesos de contratación.

ETC	Departamento	Municipio	Detalle
-----	--------------	-----------	---------

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

51	17	216	Se ha realizado asistencia técnica, frente a la implementación de la estrategia de transporte escolar, en temas relacionados con normatividad, criterios de focalización y priorización, fuentes de financiación, y postulación a zona diferencial, así como la articulación institucional con Colomba Compra Eficiente, Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV, Ministerio de Transporte y la Sociedad de Activos Especiales-SAE.
----	----	-----	---

Fuente: Construcción propia reporte asistencias técnicas corte septiembre 2024

De otra parte, el Ministerio de Educación Nacional desde la Subdirección de Permanencia, acompaña al Ministerio de Transporte en el proceso de caracterización de las zonas diferenciales para el transporte, dando prioridad a zonas rurales o de frontera, con el fin de que las autoridades territoriales en el marco de sus competencias puedan garantizar el acceso efectivo de la población al sistema de educación. Proceso que, con corte a octubre de 2024, se desagrega así:

Municipios postulados para la conformación de zona diferencial

Estados	No. Municipios
1. Acto Administrativo	21
2. Revisión Ministerio de Transporte	33
3. Pendiente Complemento Municipio	34
Subtotal	88
No Aplica ó Cumple para ZDT	5
Total Postulados	93

Fuente: Construcción propia seguimiento postulaciones corte Octubre-2024
Adicionalmente, en materia de transporte escolar se brindan orientaciones a las entidades territoriales frente a los siguientes temas:

- Acompañamiento en la construcción de estrategia municipal de Movilidad Escolar en articulación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).
- Orientaciones para realizar el reporte de beneficiarios de la estrategia de transporte escolar en el anexo 13 A del SIMAT.
- Actualmente desde el Ministerio de Educación Nacional se está construyendo el documento de Lineamientos de la Estrategia de Movilidad Escolar, el cual brindará a las Entidades Territoriales, a las instituciones educativas, a las asociaciones de padres de familia y organizaciones étnicas orientaciones de tipo técnico para la planeación, implementación y seguimiento de la estrategia de Movilidad Escolar, que permita incorporar diferentes modalidades, modos y tipos de transporte que se usen dentro de cada territorio para promover el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, garantizando desplazamientos seguros desde su hogar hasta las instituciones educativas. Se estima que, en el segundo semestre del año 2024, se de inicio a la validación de este con las entidades territoriales.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



d. Acceso y permanencia educativa a estudiantes víctimas del conflicto armado interno:

Garantizar el goce efectivo al derecho a la educación, a partir de estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo de la población víctima del conflicto armado interno; a través de asistencia técnica para la implementación de los lineamientos para el acceso educativo de la población víctima del conflicto emitido por el MEN los cuales están encaminados a dar cumplimiento a la Constitución política de Colombia y de manera específica al artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como a lo ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento.

Metas: El Ministerio de Educación Nacional, a través del fortalecimiento técnico que implementa en las secretarías de educación, de las entidades certificadas en educación, adelanta la orientación y seguimiento de la Ruta de atención a población víctima del conflicto armado interno, con enfoque de acogida, bienestar y permanencia, la cual tiene como propósito favorecer las trayectorias educativas completas a esta población y la ampliación de cobertura de los que aún permanecen fuera del sistema educativo.

Avances: Del universo de niñ@s, adolescentes y jóvenes 1.761.129, identificados como víctimas del conflicto armado interno por la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Educación Nacional atiende en su servicio educativo oficial a 1675.531 lo equivalente al 95.14%, según cruce de bases de datos del Registro Único de Víctimas y el Sistema Integrado de Matricula marzo 2024.

e. Acceso y permanencia educativa a estudiantes a través de la gestión integral del riesgo escolar.

La Gestión Integral del Riesgo Escolar, en adelante GIRE, es un proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes que ejecutan los actores del sector educativo, para fomentar el conocimiento de los factores de riesgo que afectan o tienen el potencial de afectar la prestación del servicio educativo, a los miembros de la comunidad escolar y promocionar una mayor conciencia de los mismos; impedir o evitar que se generen; reducirlos o controlarlos cuando ya existen y prepararse y manejar las situaciones de afectación y desastre, así como para la posterior recuperación, entendida como rehabilitación, reconstrucción y restablecimiento de derechos.

Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir al acceso, bienestar, permanencia y calidad de vida de las comunidades educativas, a través de la construcción de una cultura de prevención, resiliencia y adaptación en ambientes escolares, generando espacios de conocimiento y acción frente a las amenazas y riesgos promoviendo establecimientos educativos seguros,



Educación

protectores y promotores del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidades.

Metas: 100% de las entidades territoriales certificadas con capacidad instalada para llevar a cabo los procesos de conocimiento y reducción de los riesgos producto de la variabilidad climática, del conflicto armado y de la migración, presentes en sus territorios y de preparación para la respuesta a emergencias.

Avances: Desde el Ministerio de Educación Nacional realizamos el acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para que en el marco de la Circular N° 19 de 2022 se avance en la elaboración de los Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar y se fortalezca el acompañamiento a los establecimientos educativos en la formulación de los Planes Escolares en Gestión Integral del Riesgo. Estos planes tienen como propósito definir las acciones y estrategias a desarrollarse desde el sector educativo para identificar y mitigar los riesgos naturales y sociales, así como también prepararse para responder ante las emergencias generadas por la materialización de los mismos, protegiendo de esta manera la vida y la garantía al derecho a la educación, lo cual por otra parte también implica el trabajo interinstitucional y con los actores sociales y comunitarios presentes en el territorio.

Las acciones propuestas, no solo buscan fortalecer las competencias técnicas, sino también fomentar una cultura de prevención e inclusión, centrándose especialmente en las necesidades de las poblaciones vulnerables. La estrategia se configura como un marco integral que busca no solo gestionar riesgos, sino también promover la equidad y la seguridad en el ámbito educativo para toda la comunidad escolar.

De acuerdo con esto se vienen avanzando en la conformación de los Comités Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar, que deben funcionar al interior de las ETC, siendo estos los equipos que deben dinamizar la formulación e implementación de los Planes Territoriales; en esta misma línea se viene acompañando a las ETC en la conformación y/o activación de las Mesas Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar como escenarios para promover la articulación con los diferentes actores presentes en el territorio

f. Acceso y permanencia educativa a estudiantes en riesgo de reclutamiento, minas antipersonales y uso militar de establecimientos educativos

El objetivo de esta estrategia es orientar a las Entidades Territoriales Certificadas en el desarrollo de actividades de Educación en el Riesgo de Minas -ERM- al interior de los establecimientos educativos que se encuentran en territorios afectados por la presencia de minas antipersonal MAP, munición sin explotar MSE y/o trampas explosivas TE. De igual manera, se realiza la articulación con Descontamina Colombia para la atención de eventos por la

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

sospecha o presencia de artefactos explosivos y la activación de la ruta para la verificación y desminado humanitario de ser necesario.

Respecto al **uso militar de establecimientos educativos** se realiza la identificación de los principales obstáculos que afectan la prestación del servicio educativo con ocasión del conflicto armado, en tal sentido, se busca fortalecer la protección de la educación contra ataques, y restringir el uso de escuelas con fines militares; en tal sentido, se propende por establecer compromisos que garanticen entornos seguros a la comunidad educativa y el impulso de la Declaración de Escuelas Seguras.

g. Acceso y permanencia educativa a estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Busca garantizar el derecho a la educación a los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, tanto en sanciones y/o medidas privativas como no privativas de la libertad al igual que aquellos que se encuentran en procesos administrativos de restablecimiento de derechos en administración de justicia. En tal sentido, se orienta a las Entidades Territoriales Certificadas -ETC- y los establecimientos educativos con el propósito de que organicen su oferta educativa de acuerdo con las particularidades de esta población. Estas acciones se realizan a través de asistencia técnica frente a la normatividad vigente:

Decreto 2383 de 2015 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación"

Los **lineamientos** para la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA. 2015.

Directiva Ministerial 03 de 2018 en la cual se brindan orientaciones para la implementación de la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA.

Metas: La totalidad de las entidades territoriales certificadas y establecimientos educativos con la capacidad de prestar el servicio educativo a la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; así mismo, deben permitir el acceso y la permanencia de los estudiantes vinculados al SRPA privados de la libertad y sin medida con estrategias pedagógicas pertinentes, asignación y capacitación de personal docente.

Avances: Asistencia técnica frente a la normatividad vigente a las Entidades Territoriales Certificadas e Instituciones educativas que tienen población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

h. Acceso y permanencia educativa a estudiantes residentes.

Es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia establecida para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales de compleja movilidad, favoreciendo la continuidad en la trayectoria educativa completa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Esta estrategia debe hacer parte del Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento educativo con reconocimiento de carácter oficial por parte de la Entidad Territorial Certificada en Educación. El objetivo principal de este proceso de asistencia técnica es orientar a las ETC en la organización y funcionamiento de la estrategia de residencia escolar en los establecimientos educativos para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas u adolescentes que residen en zonas de compleja movilidad que no cuentan.

La siguiente es la Cobertura: Con corte a noviembre de 2022, la estrategia se implementaba en 549 sedes de 429 establecimientos educativos ubicados en 156 municipios de 23 departamentos y se registraron 34.168 estudiantes residentes. El 47% de las residencias escolares se encuentra ubicada en territorio PDET. El 91% de las residencias escolares se encuentran ubicadas en zona rural.

i. Trabajo Infantil

El Ministerio de Educación Nacional participa en el Comité Interinstitucional para la prevención y erradicación del trabajo Infantil y la Protección del menor trabajador (CIETI), instancia encargada de gestionar el tema de prevención y erradicación de trabajo infantil en el nivel municipal, departamental y nacional mediante la cohesión de esfuerzos entre las distintas instituciones gubernamentales, organizaciones privadas y centrales trabajadoras.

Dentro del Plan de Acción se identifican las siguientes actividades que viene desarrollando el Ministerio de Educación:

Jornadas de sensibilización para la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas para incidir directamente en niños niñas y adolescentes y docentes en escenarios escolares en el contexto de la campaña para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PETI) y Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI).

Establecer líneas técnicas que permitan promover jornadas de sensibilización y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de los cogestores sociales y de las diferentes estrategias propuestas por las instituciones del nivel nacional, departamental, distrital o municipal, con el propósito de prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Vinculación o interoperabilidad del Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI) con DANE, ICBF, DNP, SIMAT y la Dirección de Inspección Vigilancia y Control (IVC).

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Dificultades y desafíos frente a la implementación de estrategias de permanencia:

- Fortalecer la gestión territorial para la identificación de los riesgos de deserción escolar en todos los niveles educativos, generando las inversiones necesarias para el desarrollo de programas, proyectos, estrategias y acciones dirigidas a la mitigación de los mismos, que se viabilizan a través de un Plan de Permanencia territorial y por institución educativa.
- Implementar la Ruta de Prevención de la Deserción Escolar y la Revinculación al Sistema educativo en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)
- Fortalecer la caracterización de los riesgos de deserción escolar por parte de las instituciones educativas en el Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar —SIMPADÉ.
- Fortalecer la incidencia en instancias como Mesas de Primera Infancia, Infancia, adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MIAF), Comités Interinstitucionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), Comité de Convivencia Escolar entre otras, que permitan la articulación de acciones para mitigar los riesgos de deserción identificados en cada territorio.
- Garantizar las apropiaciones presupuestales, realizar la oportuna planeación de la implementación de la estrategia de transporte escolar iniciando los procesos de contratación desde la vigencia anterior y llevar a cabo la contratación del transporte escolar desde el primer día del calendario escolar hasta la culminación del año lectivo.
- Llevar a cabo la caracterización e identificación de necesidades de transporte escolar en los sistemas de información del MEN (Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar —SIMPADÉ y SIMAT en el módulo de estrategias de permanencia Anexo 13A), teniendo en cuenta lo expuesto en la Resolución No. 5862 de abril 2024, *"Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación"*.
- Continuar el proceso de articulación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte, en la identificación y caracterización de las zonas de difícil acceso para adelantar los procesos de postulación a Zona Diferencial para el Tránsito y Transporte en el marco del Decreto 746 de 2020 y la Ley 2033 de 2020, esta última una vez sea reglamentada por el Ministerio de Transporte.
- Motivar la concurrencia de recursos (Gobernación-Alcaldía-Nación), para el financiamiento de la estrategia de transporte escolar, incorporado diversas modalidades de transporte, entre las que además de la contratación del transporte especial terrestre y fluvial, se puede contemplar la implementación de modalidades de movilidad escolar activa, por ejemplo, a través del uso de bicicletas.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

- Como principal desafío debemos continuar garantizando las trayectorias educativas de los y las niñas, en territorios en los que se encuentra reactivada la actividad violenta de los grupos armados al margen de la Ley, a partir de la implementación de modelos de educativos flexibles
- Contar con el involucramiento de todas las áreas funcionales de las ETC, ya que la gestión integral del riesgo requiere de acciones y responsabilidades que permitan abordarlo desde diferentes perspectivas.
- Contar con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para fortalecer los conocimientos y capacidades de las comunidades escolares alrededor de la Gestión Integral del riesgo escolar.
- Rotación permanente de los profesionales asignados en las entidades territoriales, sin que se deje capacidad instalada.
- Como principales desafíos, lograr el posicionamiento en las ETC de la Gestión Integral del Riesgo Escolar como una estrategia fundamental para garantizar las trayectorias educativas de los NNAJ mediante la protección de la vida y el goce efectivo del derecho a la educación. Alcanzar el compromiso de todos los sectores en el nivel territorial para la realización de acciones que permitan gestionar los riesgos presentes en el entorno escolar.
- Falta mayor compromiso de las diferentes entidades para lograr el acceso y la permanencia educativa de la población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA.
- Falta de asignación de recursos para atender las necesidades de la población vinculada al SRPA.
- Entre los principales desafíos encontramos la Prevención delitos cometidos por niños, niñas y adolescentes. Un servicio educativo acorde con sus necesidades. Oportunidades de ingreso a educación superior y posterior ingreso a trabajo.

3. Explique las acciones implementadas para lograr la revinculación de estudiantes retirados del sistema y la inclusión de niños, niñas y adolescentes desescolarizados. Indique metas y resultados

El Ministerio de Educación insta a las entidades territoriales a promover la matrícula de niños, niñas y adolescentes mediante la implementación de la **estrategia de Búsqueda Activa**, que tiene como objetivo fomentar y proteger trayectorias educativas completas, renovar matrículas, identificar población fuera del sistema y garantizar ambientes educativos seguros, con el fin de disminuir la deserción escolar, que según la tasa de deserción oficial 2023 a nivel nacional se encuentra en 3.93%.

El proceso de implementación implica las fases de alistamiento, implementación y monitoreo, con distintas actividades a emplear, entre ellas el perifoneo, búsqueda puerta a puerta, medios de comunicación, entre otros. Se destaca la importancia de la formalización de matrículas, estrategias de permanencia y seguimiento en sistemas educativos.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Con base a lo anterior, desde la Subdirección de Permanencia se brinda acompañamiento técnico a las 97 ETC para la implementación de dicha estrategia.

Igualmente, desde el Ministerio de Educación se cuenta con las bases de datos desagregadas de desertores intra-anales, desertores inter-anales, población víctima desescolariza y población de la base de datos de población desescolarizada que pertenece a los programas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS desescolarizada, las cuales son un insumo disponible que es compartido con las secretarías de educación certificadas para que éstas puedan utilizarlas para definir acciones diferenciadas en los territorios que permitan el retorno de la población desescolarizada al sistema educativo, implementando la estrategia de búsqueda activa.

Así mismo, en el marco de la articulación intersectorial con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), se adelantó una revisión de las bases de datos de los niños, niñas y adolescentes que han sido focalizados por el DPS y que no están dentro del sistema educativo. Esta base de datos fue compartida con dicha entidad el día 31 de enero de 2024, logrando a partir de esta articulación enviar 348.996 mensajes de texto a las familias de niñas, niños y adolescentes invitándolos a acercarse a la secretaría de educación más cercana y formalizar su matrícula.

De otro lado, en lo que respecta a la vigencia 2024, el Ministerio de Educación ha suscrito un convenio de asociación con la Fundación Pies Descalzos por el valor de \$4.318.751.872, en el que el ministerio aporta y ejecuta un total de \$2.613.180.889, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para implementación de la estrategia de búsqueda activa, para la identificación, acogida y permanencia de los Niños, Niñas y Adolescentes, generando la articulación con entidades territoriales certificadas, establecimientos educativos, familias y comunidades". Los territorios focalizados para la implementación de la estrategia son:

ETC	MUNICIPIO	ETC	MUNICIPIO
LA GUAJIRA	Albania	ANTIOQUIA	Caucasia
	Dibulla		El Bagre
	Fonseca		Nechí
	Manaure		San Pedro de Urabá
RIOHACHA	Riohacha		Segovia
CARTAGENA	Cartagena		
NORTE SANTANDER	Convención	CORDOBA	Tierralta
	El Carmen	GUAVIARE	Calamar
	Hacarí		El Retorno
	Teorama		San José Del Guaviare
	Tibú		
BARRANQUILLA	Barranquilla	CHOCÓ	Itzmina

Adicional a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha venido realizando un trabajo articulado con el Instituto Colombiano de Bienestar

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Desde el año 2023 y de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se dio inicio al pilotaje de la ruta para la Prevención de la Deserción Escolar y la Revinculación al Sistema Educativo, en el Marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), la cual contiene propuestas de acciones articuladas de caracterización de riesgos de deserción, búsqueda activa e incorporación al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera de este. Igualmente, a través de dicha ruta se busca que las Entidades Territoriales puedan generar las articulaciones necesarias con las Instancias del Sistema Nacional De Bienestar Familiar (SNBF) que hacen presencia en el territorio, promoviendo la articulación de los agentes y actores para el desarrollo de acciones de prevención, mitigación y atención de los diversos riesgos de deserción escolar.

En el marco de este proceso se focalizaron 21 ETC que son: Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Florencia, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Tolima, Valle del Cauca, Arauca, Putumayo, Amazonas, Guainía, Vichada y San Andrés Providencia y Santa Catalina.

Para la definición de los territorios focalizados para el pilotaje se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. Municipios con tasa de deserción superior a la tasa de deserción intraanual nacional 2022, de 4,37%.
2. 426 municipios priorizados en PND por altas vulneraciones de derechos.
3. Municipios que reciben entre 2 y 3 articulaciones de misionales del ICBF. A partir de lo anterior, el 6 y 27 de septiembre de 2023 se convoca a las 21 ETC focalizadas y a los referentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de estos mismos territorios para invitarlos a participar en el pilotaje de la ruta. A partir de allí, se les propone focalizar por lo menos un municipio de su territorio y una sede educativa, con los cuales desplegar las acciones propuestas en las fases de la ruta.

Durante el 2024, se ha continuado el acompañamiento a las ETC focalizadas, para la implementación del pilotaje, logrando evidenciar los siguientes avances y desafíos:

Avances:

- Articulación permanente desde el 2022 entre el ICBF – MEN.
- 21 ETC y equipo de referentes del SNBF convocados en el 2023 a iniciar proceso de pilotaje de la Ruta en articulación con ICBF.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

- 19 municipios y 19 instituciones educativas focalizadas para desplegar las acciones propuestas en las fases de la ruta.
- Incidencia en Planes de Mejoramiento (Administración saliente 2023) y en la construcción de nuevos Planes de Desarrollo Territorial (nuevos gobiernos 2024).
- 35 acompañamientos técnicos virtuales y 2 presenciales a las 21 ETC focalizadas para avanzar en el pilotaje de acuerdo con plan de trabajo 2024.
- 6 ETC (Antioquia, Cesar, Magdalena, Bolívar, Valle del Cauca y Tolima) identificadas con corte a agosto de 2024 que evidencian avances en implementación de la ruta y fortaleza en la articulación con actores del SNBF.

4. Relacione en un informe claro y concreto los avances, desafíos y oportunidades respecto de los siguientes temas:

4.2 Modelos Educativos Flexibles

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la ejecución del fondo en administración suscrito con ICETEX, convenio 277 de 2019, avanza en la implementación de la estrategia de modelos educativos flexibles, la cual contempla el fortalecimiento de 940 sedes educativas. Este proceso está siendo implementado por la Universidad del Magdalena, que llevará a cabo la implementación de los modelos educativos flexibles: Escuela Nueva, Posprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria. A la fecha, la Universidad del Magdalena avanza en la capacitación de 940 docentes en modalidad virtual y presencial, y también se encuentra en proceso de alistamiento para la entrega de los materiales a los docentes.

4.3 Residencias escolares

Teniendo en cuenta que la estrategia de residencia escolar recobre importancia para el Ministerio de Educación Nacional, dado que su objetivo es garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales de compleja movilidad, favoreciendo la continuidad en la trayectoria educativa completa, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, desde esta cartera ministerial se han adelantado las siguientes acciones:

Normatividad, Decreto y lineamientos. Por parte de las diferentes áreas del MEN se ha venido avanzando en la consolidación del proyecto de Decreto para la reglamentación de la estrategia de residencia escolar, el cual contempla las disposiciones y las condiciones generales y específicas para la implementación de esta estrategia, entre ellas la conformación de la comisión de residencia escolar, financiación de esta, en establecimientos educativos oficiales, responsabilidades de los diferentes actores y disposiciones finales. A través de la adopción de dicho decreto y la consolidación de los

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

lineamientos, se orientará su operación y funcionamiento en perspectiva del fortalecimiento de competencias transversales y socioemocionales, el aseguramiento de inversiones para mejorar las condiciones de infraestructura y de dotaciones que permitan dar garantía de protección y de goce efectivo de derechos de esta población, en ambientes que inspiran y promueven más y mejores aprendizajes.

Por otra parte, se ha trabajado el borrador de lineamientos técnicos y operativos de las residencias el cual contempla los componentes para tener en cuenta en la implementación de la estrategia de residencia escolar para la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar y así lograr la garantía de sus derechos.

Finalmente, en el marco de la CONTCEPI se avanza en la concertación de un articulado específico para las residencias escolares que atienden población indígena.

- **Asistencia técnica:** a partir de las necesidades de contexto de cada ETC y aplicando los enfoques de derechos y diferenciales se realizan acciones de acompañamiento, orientación y asesoría en temas de funcionamiento y organización de la estrategia.

Vigencia	No de asistencias técnicas
2022	26
2023	32
2024*	22

Fuente: Subdirección de Permanencia *Con corte a septiembre

- **Dotación pedagógica:** La cual consiste en la entrega de materiales pedagógicos para enriquecer los componentes de vida cotidiana y pedagógico de niñas, niños y adolescentes, con elementos tales como:

- Musicales: Xilófonos, Triángulo, Tambor en cuero, Sonajero cascabel, Raspador o güiro pequeño, Pandero, Palo de lluvia grande, Maracas, Kokirico, Flauta dulce, Claves, Campanas afinadas, Caja china con golpeador, Instrumentos ORFF.
- Deportivos: Bomba de aire, Pelota de letras, Balón de fútbol # 5, Balón de voleibol #5, Cuerda para salto, Balón de baloncesto # 5, Hula hula de 60, Agujas para inflar balones, Colchoneta para yoga. Juegos estrategia: Torre jenga en madera, Juego uno, Juego uno, Pictionary clásico, Pictionary clásico, Juego de palabras Scrable, Juego de dominó doble 12, Tangram, Set de cubos para contar historias, Ajedrez, Parqués.
- Artísticos: Rollo papel bond, Cartulina octavos, Juego de pinceles, Rollo papel Kraft, Cartulina pliego, Acuarelas, Cinta adhesiva, Cinta de enmascarar, Paleta de acuarela, Vinilos, Papel edad media, Lápiz sangría (carboncillo 3grados de intensidad).
- Otros: Televisor 50", Linterna recargable, Cajonero plástico, Botiquín de primeros auxilios, Multitoma, Mesa de rodachinas para TV y DVD.
-

A continuación, se presenta el consolidado de sedes atendidas por vigencia:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Vigencia	No de sedes atendidas	No de ETC
2022	105	7
2023	86	18
2024*	79	12

Fuente: Subdirección de Permanencia *en proceso

- **Fortalecimiento técnico:** a través de apoyo técnico in situ y virtual en la implementación del esquema de autoevaluación, monitoreo y seguimiento al fortalecimiento; la implementación del esquema de asesoría pedagógica a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos con residencia escolar, para que realicen seguimiento pedagógico de los estudiantes y con el Fortalecimiento de la gestión de las ETC.

Vigencia 2022

En el marco del contrato CO1.PCCNTR.3519686 suscrito con Fundación PLAN, se dio continuidad al fortalecimiento y cualificación de la residencia escolar a través de las siguientes líneas de acción:

1. Documentación y divulgación del proceso de fortalecimiento de las residencias escolares 2018-2022.
2. Fortalecimiento de las Entidades Territoriales Certificadas que implementan la estrategia de residencias escolares.
3. Implementación esquema fortalecimiento de las residencias escolares.

Vigencia 2024

En el marco del Convenio de asociación CO1.PCCNTR.6720843 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Corporación Educativa Minuto de Dios, el cual tiene como objeto "*Aunar esfuerzos para fortalecer la estrategia de Residencias Escolares para los estudiantes que se ubican principalmente en lugares de difícil acceso, debido a sus condiciones geográficas, realidad dispersa y de conflicto mediante el reconocimiento de la economía popular*", se desarrollan las siguiente líneas de acción:

1. Fortalecimiento de la estrategia residencias escolares.
2. Identificación y caracterización de iniciativas comunitarias para el alojamiento de estudiantes.
3. Capacitación para la gestión de recursos.

A continuación, se presenta el consolidado de sedes atendidas por vigencia:

Vigencia	No de sedes atendidas	No de ETC
2022	178	18
2024*	121	12

Fuente: Subdirección de Permanencia *en proceso

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Es así como estas acciones, con corte a 30 de septiembre, para la estrategia de residencia escolar presenta un consolidado frente a acciones de fortalecimiento y cualificación en 357 sedes de las 555 para un avance histórico del 64,3%. Los resultados por componentes son los siguientes: Ambientes escolares: 360; Administrativo y Gestión: 534; Pedagógico: 457; Vida Cotidiana: 314; Salud y nutrición 555.

Lecciones aprendidas:

Socialización con otras entidades territoriales, como se ha venido gestionando y articulando la gestión de recursos para las residencias escolares con aliados estratégicos, públicos, privados e internacionales.

Fortalecer las capacidades de las ETC y los EE para la gestión y articulación con diferentes entidades municipales y departamentales para garantizar el más alto nivel de salud y nutrición en los NNAJ, considerando la situación demográfica, cultural y nutricional en un enfoque de atención integral y diferencial.

La creación, fortalecimiento y consolidación de la Comisión de la Residencia Escolar, en cada Establecimiento Educativo.

Establecer diálogos con las comunidades étnicas y autoridades propias en donde se puedan debatir y definir concertadamente las condiciones básicas y las acciones que se requiere para que la estrategia de residencia escolar pueda implementarse.

Desarrollar procesos de fortalecimiento técnico estructurados y secuenciales, permiten logros en la comunidad educativa del Establecimiento Educativo con residencia escolar, principalmente en el cambio del imaginario de la residencia, algunos participantes de los procesos de fortalecimiento manifestaron "no haber recibido capacitación frente a la estrategia ni por parte del Establecimiento Educativo ni de las Entidades Territoriales Certificadas, los directivos lideraban los procesos desde su propia gestión directiva y los docentes consideraban que su participación se limitaba al trabajo en aula y al desarrollo del plan curricular y por lo tanto no se vinculaban a lo concerniente a la RE y tanto ellos como los cuidadores entendían la Residencia como un espacio de internado donde conviven los estudiantes luego de la jornada académica, incluso algunos consideraban que eran estudiantes que estaban bajo medida de protección del ICBF y estos cuidadores percibían su rol como una figura de control más que pedagógica". La articulación de todos los actores, siendo de vital importancia que desde las ETC la política de fortalecimiento se establezca de manera clara, precisa y concreta, con el fin de dar a cada uno su responsabilidad.

Oportunidades de mejora

Implementar proyectos que ayuden a la auto sostenibilidad de la RE, como son los proyectos pedagógicos productivos, las huertas y proyectos agrícolas.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



Educación

Generar alianzas con diferentes instituciones y ONG que contribuyan a la formación técnica del cuerpo docente y gestión de recursos.

- Generar alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior, SENA, Instituciones de Educación Técnica y Tecnológica.
- Gestionar recursos para la mejora en Infraestructura y dotaciones.
- Adecuar la infraestructura para crear ambientes pedagógicos y permitir la gestión emocional, donde los estudiantes puedan ser escuchados y fortalecer sus habilidades para la vida.
- Trabajar en el fortalecimiento de estrategias con las familias y comunidades, que permita no solo el fomento del vínculo y corresponsabilidad familia – escuela, sino que también es muy importante el mantener y fortalecer el vínculo con el estudiante
- Gestionar el talento humano acorde al perfil requerido para adecuado cuidado y orientación de los estudiantes residentes.
- Búsqueda de espacios para el Intercambio de experiencias significativas a nivel local, regional y nacional.
- Fomentar el trabajo articulado entre los docentes y responsables de la RE, con el fin de generar acciones alineadas a las apuestas institucionales bajo un marco de acciones pedagógicas.
- Componente salud y nutrición, el trabajo en el fomento de prácticas de autocuidado es complejo, porque las comunidades no tienen estos elementos interiorizados, no se cuenta con profesional del área que pueda dar orientaciones y realizar seguimiento a la implementación del componente.
- Componente infraestructura, Ambientes Seguros y Gestión del Riesgo, muchas de las RE no tienen planes de mitigación del riesgo, y tienen dificultades en las infraestructuras.
- Componente familia, comunidad y redes, necesidad de fortalecer estrategias de vinculación familia – escuela, poco sentido de comunidad alrededor de las RE, necesidad de abordar aspectos socio emocionales en los estudiantes
- Componente administración y gestión, búsqueda e identificación de aliados, para atender las múltiples necesidades, establecer alianzas.

Componentes pedagógicos y vida cotidiana, requieren realizar ajustes en el PEI y manual de convivencia integrando la estrategia de Residencia Escolar, con el fin de implementar planes de acompañamiento en las actividades de jornada extracurricular.

Retos y desafíos

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Reconocer a la estrategia de residencias escolares como una oferta de servicios de las instituciones educativas, que permite proteger las trayectorias educativas de NNA que habitan zonas rurales dispersas y de difícil acceso. Integrar la implementación de prácticas pedagógicas como valor agregado al deber ser de la estrategia de Residencias Escolares, contribuyendo así a la permanencia de los estudiantes, mejorando las relaciones que se tiene con las comunidades y trasformando condiciones de vida.

La estrategia de residencias escolares debe tener un trato diferente al del Establecimiento Educativo ya que en ella se llevan diferentes procesos, su cotidianidad tiene un impacto significativo que debe responder a una mirada pedagógica en el proceso formativo de los estudiantes, las estrategias con las familias y comunidades requieren otros esfuerzos y alternativas dada las características de las mismas; sin embargo, no puede entenderse de manera ajena al EE dado que hace parte de sus estrategias de acceso, bienestar y permanencia.

Involucrar a la familia, cuidadores, docentes y directivos docentes, fortalece los lazos afectivos y permite el reconocimiento de situaciones que deben ser analizadas y orientadas con el propósito de construir de manera conjunta alternativas y reflexiones que propendan por el goce efectivo de los derechos de las y los estudiantes internos.

El responsable, cuidador o acompañante de las Residencias Escolares, tiene un rol fundamental dentro de las mismas, por esto, es necesario que partiendo de cada contexto las ETC y RE centren sus acciones y esfuerzos en la cualificación y búsqueda del perfil idóneo para dicha labor, aspecto que ha sido reiterado por los directivos, docentes y los mismos cuidadores.

El trabajo con las Entidades Territoriales Certificadas requiere de la apertura por parte de los Secretarios de Educación, que valide la toma de decisiones y las proyecciones que realicen los profesionales de enlace.

Continuar con los espacios de acompañamiento a las Residencias Escolares desde la formulación, terminación y/o actualización de las autoevaluaciones y planes de fortalecimiento, buscando que esta sea una práctica que se apropie en la dinámica de la RE y de esta forma se puedan planear e implementar con mayor organización las acciones para la mejora en la atención de la estrategia de permanencia y acceso.

Muchas de las acciones de mejora para las Residencias Escolares, tienen un carácter técnico o de gestión, sin embargo no hay que desconocer que en muchas de ellas aún se necesitan de manera urgente adecuaciones e inversiones que permitan avanzar de forma segura en el mejoramiento de la atención en la RE, pues las dificultades con la infraestructura, poca garantía de servicios públicos, pocas oportunidades del acceso a la información (conectividad reducida o nula debido a las características geográficas) poco material pedagógico y dificultades con la contratación del talento humano



Educación

hacen que las mejoras para el funcionamiento de las RE se vean más obstaculizadas.

La alta rotación de personal en las ETC es un factor que influye en la no continuidad de acciones que faciliten el fortalecimiento de la estrategia en los establecimientos educativos.

Frente a fortalecimiento de entornos físicos

Si bien en la proposición no hay requerimientos a referencias de normatividad para la inclusión en términos de accesibilidad plena al medio físico para población con movilidad reducida, es recomendable poder dejar de manifiesto las condiciones técnicas y normativas necesarias para la elaboración de planes de infraestructura educativa que se inscriben en lo establecido desde la Norma Técnica Colombiana NTC-6705 de ICONTEC en lo que hace referencia al capítulo:

4.3.1.5 PARÁMETROS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO:

- a). Se debe verificar el cumplimiento de la Ley 388 de 1997, la Ley 361 de 1997, la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 del 2013, para asegurar la accesibilidad plena al medio físico a la población con movilidad reducida.
- b). Se debe verificar el cumplimiento de la NTC 6047 y la NTC 6304
- c). Se debe verificar el cumplimiento del Decreto 1421 de 2017, respecto a la adopción de estrategias de cumplimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables en infraestructura educativa.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLIN

Ministro de Educación Nacional

Revisó:

Giovanny Niño Contreras
Asesor Despacho VEPBM

Aprobó:

Solman Yamile Díaz Ossa
Dirección de Calidad para la EPBM

Aprobó:

Gloria Carrasco Ramirez
viceministra de Educación
Preescolar, Básica y Media

Aprobó:

Norma Liliana Martín García
Dirección de Primera Infancia

Aprobó:

Mauricio Katz García
Dirección de Cobertura y Equidad

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122